

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **628**

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

P.E.P - Nota Nº 454/97 adjuntando Dto Pcial Nº 3206/97 que ratifica convenio Nº 3031 suscripto con la Policía Federal Argentina, ref. prestación de servicios adicionales de seguridad en el Aeropuerto "Malvinas Argentinas", para su aprobación.

Entró en la Sesión

04/12/1997

Girado a la Comisión

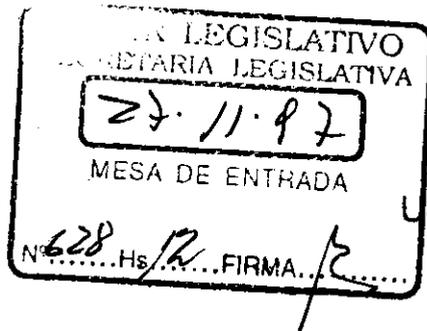
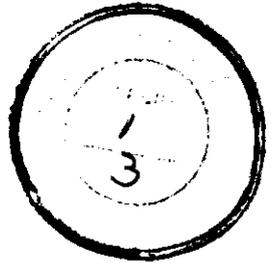
aprob s/t - Resolución Nº 350/97

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 454
GOB.

USHUAIA, 26 NOV. 1997

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

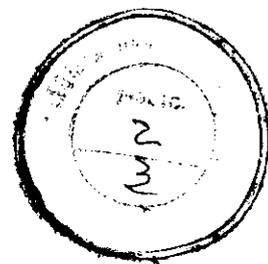
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, a los efectos de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 3031 ratificado por el Decreto N° 3206/97, a los efectos previstos en los artículos 105º inc. 7º) y 135º inc. 1º) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MIGUEL ANGEL CASTRO
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Marcelo ROMERO
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 NOV. 1997

VISTO el Expediente N° 5996/96 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la suscripción del Con-
venio entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur, representada por el Sr. Secretario de Obras y
Servicios Públicos Arq. Horacio ZOTTIG y la Policía Federal
Argentina representada por el Sr. Comisario Osvaldo MENDIVE,
celebrado con fecha 23 de Octubre de 1997.

Que dicho Convenio se encuentra registrado bajo el N°
3031.

Que resulta necesaria su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el
artículo 2º inc. c) de la Ley Provincial 312 y los artículos
118º, 128º y 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio
celebrado entre LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR y la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, de fecha
23º de Octubre de 1.997, registrado bajo el N° 3031, cuya copia
autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Remítase a la Legislatura Provincial a los efectos
de su aprobación según lo disponen los artículo 105, inciso 7) y
135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provin-
cia y archívese.

DECRETO No 3206/97

CARLOS ALBERTO PEREZ
Ministro de Economía, Obras
y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS GARRIDO
Ministerio de Economía y Desarrollo

MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

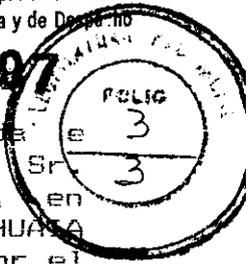
CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
3031
USHUAIA, **30 OCT. 1997**

Gelast

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de Despacho

CONVENIO

5206/97



Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Horacio ZOTTIG, en adelante "LA PROVINCIA" y la División CUARTEL AEROPUERTO USHUAIA de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, representada en este acto por el Sr. Comisario Osvaldo MENDIVE, en adelante "EL CUARTEL AEROPUERTO USHUAIA", acuerdan celebrar el presente convenio, a fin de prestar servicios adicionales de seguridad en el Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas" .-

CLAUSULA PRIMERA: "LA PROVINCIA" requiere y "EL CUARTEL AEROPUERTO USHUAIA" concede, la afectación de un agente por el lapso de un modulo diario en horario discontinuo, para brindar servicios especiales a la Provincia bajo el régimen de Policía Adicional, a efectos de combatir el peligro que representa la presencia de aves en la pista de aterrizaje del Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas" .

CLAUSULA SEGUNDA: Dicho agente desempeñará las tareas pertinentes de acuerdo con las directivas que emanen de "LA AUTORIDAD AERONAUTICA" a tales efectos, coordinando con esta los aspectos de mecánica operativa que resulten necesarios a los mismos fines (Horarios, tipo de tareas a desarrollar, ingreso a áreas operativa, etc.).

CLAUSULA TERCERA: "LA PROVINCIA" aportará para el cumplimiento del servicio el combustible, la munición, una escopeta calibre 12 y un rifle calibre 22, a tales efectos.

CLAUSULA CUARTA: "LA PROVINCIA" reconocerá mensualmente a favor de "EL CUARTEL AEROPUERTO USHUAIA", un (1) modulo diario, tomando como base el costo de \$ 18,70 establecido por la Policía Federal Argentina para sus servicios extraordinarios según el tarifario actual y sujeto a posibles futuras modificaciones. Mensualmente la Provincia depositará por adelantado el monto equivalente a un mes de prestación del servicio en la cuenta bancaria que la Policía Federal Argentina determine. A su vez el Administrador del Aeropuerto, certificará mes a mes la efectiva prestación del servicio de modo tal de permitir la liquidación de los servicios prestados a favor de los agentes que cumplan el servicio.

CLAUSULA QUINTA: "LA PROVINCIA" deberá prever un costo anual de aproximadamente PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.825,50), para el cumplimiento de la Cláusula Cuarta del presente.

CLAUSULA SEXTA: "LA PROVINCIA" a través de su administrador, requerirá la prestación del servicio desde la firma del presente por el término de un (1) año.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de USHUAIA a los veintitres (23) días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y siete (1.997).

[Signature]
Arq. Horacio ZOTTIG
Secretario de Obras y
Servicios Públicos

COPIA DEL ORIGINAL
GILBERTO LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General

[Signature]
Comisario OSVALDO MENDIVE
Jefe División Cuartel Aeropuerto Ushuaia
Policia Federal Argentina